

Buenos Aires, 16 de mayo de 1960.-

Vistas las precedentes actuaciones promovidas (Exp. N° 56/54 y 06.920/58) y,

Considerando:

Que, en atención a lo solicitado por el Superior Tribunal de Justicia e Intervención de la Provincia de La Pampa, respectivamente, y lo dispuesto por el art. 22 de la ley N° 14.037 de provincialización de territorios, el Poder Ejecutivo de la Nación por decreto N° 8.244 de fecha 25 de octubre de 1958 transfirió a la mencionada provincia el Archivo Nacional de expedientes judiciales (juicios ordinarios) y protocolos de Escribanos.-

Que para formalizar su cumplimiento en el mismo decreto se dispuso autorizar al señor Juez Federal en la mencionada Provincia para suscribir el pertinente convenio / de transferencia, lo cual se hizo con fecha 17 de abril de 1959.-

Que, de todas las estipulaciones que / integran el convenio aludido, solo incumbe a esta Corte considerar la del art. 5° que fija como término de las obligaciones a cargo de la Nación, derivadas del contrato de arrendamiento, el 30 de abril de 1959; y autorizar a la Dirección Administrativa y Contable para que abone los alquileres adeudados hasta esa fecha.-

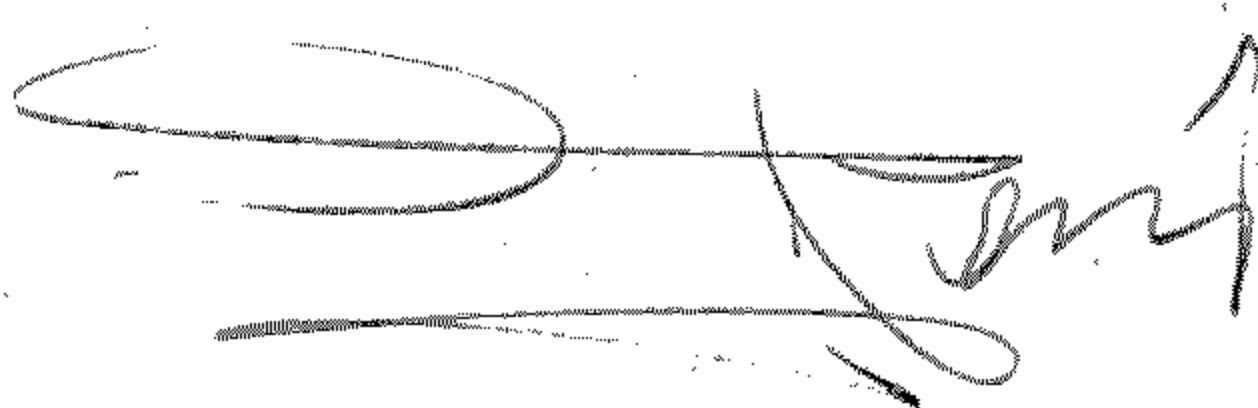
Por ello, se resuelve autorizar a la / Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para abonar los alquileres adeudados conforme a lo declara

-/-

-//-

do en esta resolución, debiendo practicarse, previamente, la
liquidación correspondiente.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-
ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.- JULIO OYHANARTE.- PEDRO ABE
RASTURY.- RICARDO COLOMBRES.-

ES COPIA.-



V
En Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basavilbaso y / los señores Jueces doctores don Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid, don Luis María Boffi Boggero, don Julio Oyhanarte, don Pedro Aberastury y don Ricardo Colombres, Considerando:

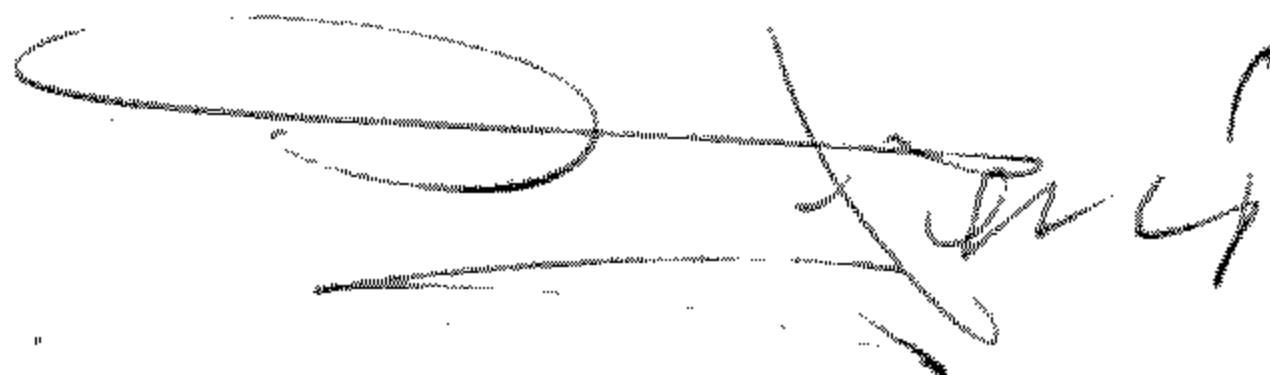
Que por decreto 13.435 del 23 de octubre del año ppdo. el Poder Ejecutivo de la Nación facultó a la Gobernación del Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud a expedir a favor de su personal pasajes oficiales sin cargo para ser utilizados en los casos de licencia anual o enfermedad y en las condiciones que en él se determinan;

Que por similares fundamentos a los del aludido decreto procede adoptar igual medida de excepción para los agentes de la Justicia Federal que prestar sus servicios en dicho Territorio.

Resolvieron:

El personal de la Justicia Federal para el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud tendrá derecho al otorgamiento a su favor, por año calendario, de un pasaje ida y vuelta, por cuenta del Estado, para utilizarlo en ocasión de hacer uso de su licencia anual reglamentaria o por razones de enfermedad, la que será justificada con la presentación de una certificación extendida por médico oficial.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.- Fdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO - ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID - LUIS MARIA BOFFI BOGGERO - JULIO OYHANARTE - PEDRO ABERASTURY - RICARDO COLOMBRES - Jorge A. Peró (Sec.)



ANEXO 22- PODER JUDICIAL DE LA NACION
SECCION 202- PRESUPUESTO DE INVERSIONES PATRIMONIALES
TITULO 1- INVERSIONES. APARTADO 4. FINANCIACION 3. INCISO 2
"ESTOS GASTOS"

ITEM 509- TRIBUNALES Y MINISTERIO PUBLICO DE LA JUSTICIA NACIONAL

Sub- Prin- Prin- cipal cipal	Categoría y/o concepto	Parcial	Crédito anual m.n.
------------------------------------	------------------------	---------	-----------------------

INVERSIONES

Instalaciones y habilitación de inmuebles

8	222 Moblaje, artefactos y tapicería	575	4.550.000
	TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL		4.550.000

Automotores y vehículos varios

8	226 Vehículos varios	578	230.000
	TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL		230.000

Adquisiciones varias

8	234 Materias primas y materiales	322	500.000
8	234 Elementos para bibliotecas y museos ...	559	1.620.000
8	234 Inversiones patrimoniales varias	566	360.000
8	234 Máquinas de oficina	567	2.190.000
8	234 Menaje	574	250.000
8	234 Máquinas, motores, aparatos y herramien- tas	654	150.000
	TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL		4.970.000

TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL 9.750.000

VIARIOS

Gastos por una sola vez

16	759 Inmuebles y obras	561	10.000.000
16	759 Moblaje, artefactos y tapicería	575	1.422.000
16	759 Vehículos varios	578	2.100.000

TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL 13.522.000

TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL 13.522.000

TOTAL DEL ITEM 23.272.000



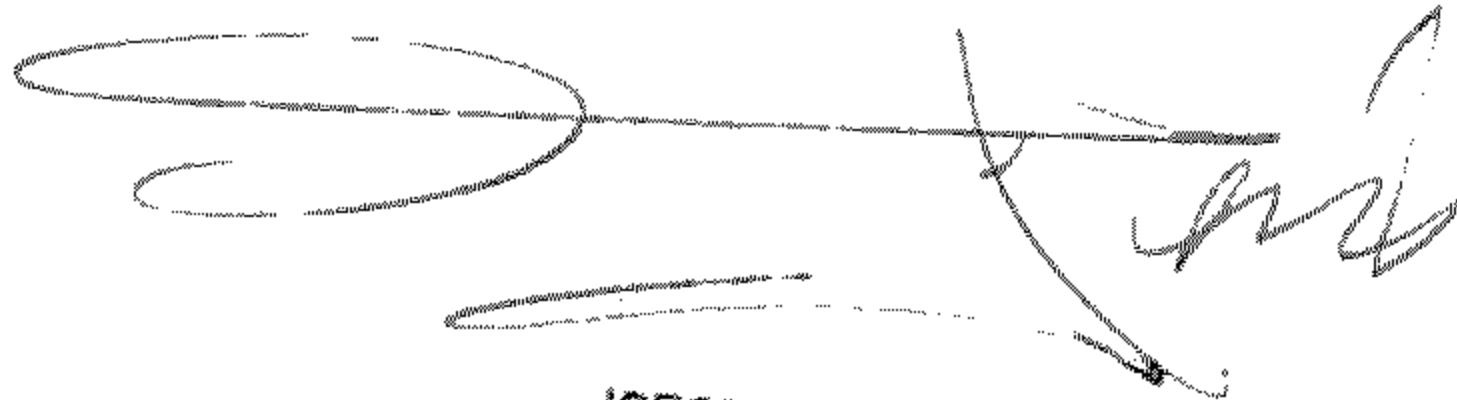
[Handwritten Signature]

JORGE A. PERÓ
 SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
 DE JUSTICIA DE LA NACION

ANEXO 23- PODER JUDICIAL DE LA NACION
SECCION 2da.- INSTITUTO DE INVERSIONES PATRIMONIALES
TITULO I.- INVERSIONES. SECTOR 4. FINANCIACION 3. INCISO 9
"OTROS GASTOS"

ITEM 316 - CUERPOS TECNICOS PERICIALES Y PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA NACIONAL

Sub- Prin- cipal	Prin- cipal	Categoría y/o concepto	Parcial	Crédito anual mfn.
INVERSIONES				
		Instalaciones y habilitación de inmuebles		
8	222	Moblaje, artefactos y tapicería	575	200.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL		200.000
		Adquisiciones varias		
8	234	Elementos para bibliotecas y museos ...	559	80.000
8	234	Instrumental científico	564	50.000
8	234	Inversiones patrimoniales varias	566	10.000
8	234	Menaje	574	10.000
8	234	Máquinas, motores, aparatos y herramientas	654	50.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL		200.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL		400.000
		TOTAL DEL ITEM		400.000



JORGE A. PERÓ
 SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
 DE JUSTICIA DE LA NACION



ANEXO 23- PODER JUDICIAL DE LA NACION
SECCION 1ra. - PROYECTO DE GASTOS - TITULO I - SERVICIOS
SECTOR 2. FINANCIACION 1. INCISO 9 "OTROS GASTOS"
ITEM 316 - CUERPOS TECNICOS PERICIALES Y
PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA NACIONAL

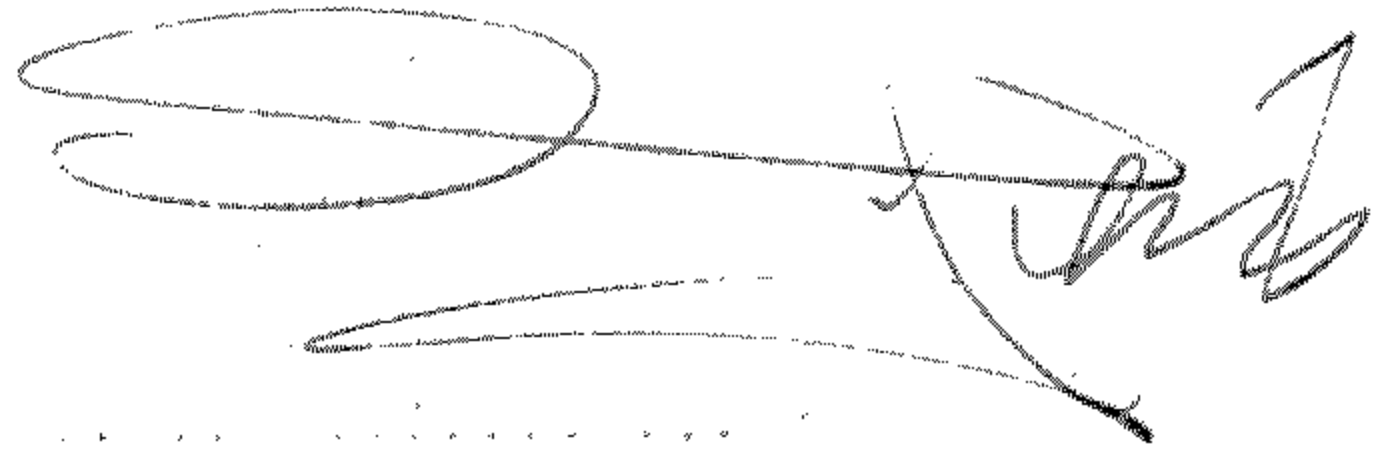
Sub- Prin- Prin- cipal cinal	Categoría y/o concepto	Parcial	Crédito anual
GASTOS GENERALES:			
	Gastos de traslados y transportes		
7	033 Viáticos y movilidad	296	275.000
	TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL		275.000
	Gastos de inmuebles y sus instalaciones		
7	034 Combustibles y lubricantes	255	50.000
7	034 Conservación de inmuebles y obras	260	50.000
7	034 Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas	264	25.000
7	034 Energía eléctrica	267	160.000
	TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL		285.000
	Gastos de oficina		
7	035 Utiles y libros de oficina	295	100.000
	TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL		100.000
	Prestaciones varias		
7	039 Honorarios y retribuciones a terceros	276	30.000
	TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL		30.000
	Gastos varios		
7	040 Comunicaciones	256	35.000
7	040 Gastos eventuales y menores	274	90.000
7	040 Limpieza y desinfección	280	200.000
7	040 Servicio de té y café	293	20.000
7	040 Uniformes y equipos	294	90.000
7	040 Gastos de exhumación		50.000
	TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL		485.000
	Gastos de sanidad		
7	068 Animales para experimentación	252	50.000
7	068 Productos químicos y farmacéuticos	285	550.000

///////.



JORGE A. PERÓ
 SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
 DE JUSTICIA DE LA NACION

Prin- cipal	Sub- Prin- cipal	Categoría y/o concepto	Parcial	Crédito anual m.n.
7		068 Materias primas y materiales	322	60.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL		660.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL		1.835.000
		TOTAL DEL ITEM		1.835.000



JORGE A. PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPLENTE
DE JUSTICIA DE LA NACION

ANEXO 22-PODER JUDICIAL DE LA NACION
SECCION 1ra.-PRESUPUESTO DE GASTOS- TITULO I-SERVICIOS
ARTICULO 2. FINANCIACION 1. INCISO 9 "OTROS GASTOS"
ITEM 568 - TRIBUNALES Y MINISTERIO PUBLICO DE LA JUSTICIA NACIONAL

Sub- Prin- cipal	Prin- cipal	Categoría y/o concepto	Parcial	Crédito anual m\$u.
------------------------	----------------	------------------------	---------	------------------------

GASTOS GENERALES:

Gastos de traslados y transportes

7	033	Fletes y acarreos	270	500.000
7	033	Pasajes	281	600.000
7	033	Viáticos y movilidad	296	2.300.000

TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL 3.400.000

Gastos de inmuebles y sus instalaciones

7	034	Alquileres de inmuebles	250	7.105.000
7	034	Combustibles y lubricantes	255	1.345.000
7	034	Conservación de inmuebles y obras	260	1.680.000
7	034	Conservación de instalaciones	261	400.000
7	034	Conservación de mobiliaje, artefactos y ta picería	263	240.000
7	034	Conservación de máquinas, motores, apar tos y herramientas	264	200.000
7	034	Energía eléctrica	267	3.025.000
7	034	Impuestos, derechos y tasas	278	71.000

TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL 14.066.000

Gastos de oficina

7	035	Impresiones y publicaciones	277	220.000
7	035	Utiles y libros de oficina	295	8.630.000

Gastos varios y eventuales

7	035	Corte Suprema de Justicia de la Nación 1 Corte Suprema pesos moneda nacional 5.000.000- 2 Procuración General de la Nación pesos moneda nacional 240.000 - 3 Obra Social del Poder Judicial de la Nación pesos moneda nacional 1.200.000	548-6695	6.440.000
7	035	Tribunales y Ministerio Público de la Justicia Nacional	548-6607	5.130.800
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL		11.570.800

TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL 20.420.800

**Gastos de automotores y otros elementos de
transporte**

7	036	Combustibles y lubricantes	255	200.000
---	-----	----------------------------------	-----	---------



JORGE A. PERO
 SECRETARIO EN LA CORTE SUPREMA
 DE JUSTICIA DE LA NACION

Prin- cipal	Sub- Prin- cipal	Categoría y/o concepto	Parcial	Crédito anual m.n.
7	036	Conservación de vehículos terrestres ..	265	200.000
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL				400.000
Prestaciones varias				
7	039	Estudios, comisiones o misiones especia les	269	40.000
7	039	Honorarios y retribuciones a terceros .	276	800.000
7	039	Retribución por servicios oficiales ...	290	700.000
7	039	Sentencias y gastos judiciales	292	400.000
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL				1.940.000
Gastos varios				
7	040	Alquileres varios	251	10.000
7	040	Comunicaciones	256	100.165.000
7	040	Conservaciones varias	266	100.000
7	040	Entierro y luto	268	10.000
7	040	Conservación de máquinas, motores, apa- ratos y herramientas	264	300.000
7	040	Gastos eventuales y menores	274	655.000
7	040	Limpieza y desinfección	280	565.000
7	040	Propaganda y publicidad	286	2.500.000
7	040	Reintegro de gastos	289	205.000
7	040	Servicio de té y café	293	95.000
7	040	Uniformes y equipos	294	475.000
7	040	Funcionamiento de una Casa-Hogar para a lojar menores abandonados a disposición del Juez Federal de lra. Instancia de Buenos Aires	551	20.000
7	040	Cumplimiento de la Ley 10.903 cuya admi- nistración está a cargo de la Cámara Na- cional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y pa- ra mejoras de las instalaciones de las instituciones públicas y privadas a car- go de menores, dispuestas por el Tribu- nal, inclusive viáticos de pesos moneda nacional 100 mensuales para los Delega- dos Inspectores	974	2.500.000
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL				107.600.000
Gastos de sanidad				
7	068	Productos químicos y farmacéuticos	285	55.000

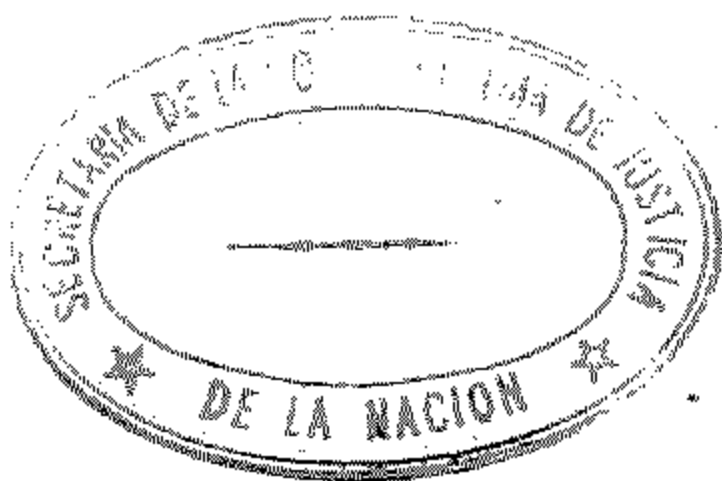
///////.

Sub- Prin- cipal	Prin- cipal	Categoría y/o concepto	Parcial	Crédito anual añ.
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL		56.000
		Gastos de cortesía, homenaje y representa- ción		
		Gastos de representación		
7		603 Procurador General de la Nación (1) 273-974		24.000
7		603 Juez de la Corte Suprema de Justi- cia (7) 273-3142		168.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL		192.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL		192.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL		148.073.800

VARIOS

Gastos por una sola vez

		Gastos varios y eventuales		
16		759 Corte Suprema de Justicia de la Na- ción- 1 Corte Suprema de Justicia pesos moneda nacional 1.450.000 ... 642-6695		1.450.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL		1.450.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL		1.450.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL		1.450.000
		TOTAL DEL ITEM		149.523.800



JORGE A. PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

ANEXO 23-PODER JUDICIAL DE LA NACION
SECCION 1ra.-PRESUPUESTO DE GASTOS- TITULO 1-SERVICIOS
SECCION 2. FINANCIACION 1. INCISO 2 "GASTOS EN PERSONAL"
ITEM 563 - TRIBUNALES Y MINISTERIO PUBLICO DE LA JUSTICIA NACIONAL

Sub- Prin- cipal	Prin- cipal	Categoría y/o concepto	Sub- Par- cial	Sub- Par- cial	Nº de cargos	Remuner. mensual mñn.	Crédito anual mñn.
------------------------	----------------	------------------------	----------------------	----------------------	-----------------	-----------------------------	--------------------------

SURLOS

Funcionarios de Ley

Partidas individuales

1	003	Juez de Cámara	1	3149	112	19.200	25.804.300
1	003	Fiscal de Cámara	1	3150	18	19.200	4.147.200
1	003	Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 2da. Instancia .	1	3729	12	19.200	2.764.800
1	003	Asesor de Menores de 2da. Ins- tancia	1	63	1	19.200	230.400
1	003	Presidente de la Comisión de Conciliación de la Justicia del Trabajo	1	3728	1	17.400	203.000
1	003	Juez de Primera Instancia ...	1	3730	209	17.400	43.639.200
1	003	Vicepresidente de la Comisión de Conciliación de la Justi- cia del Trabajo	1	3731	1	13.800	165.600
1	003	Fiscal de Primera Instancia.	1	3151	92	13.800	15.235.200
1	003	Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 1ra. Instancia .	1	3152	43	13.800	7.120.800
1	003	Asesor de Menores de 1ra. Ins- tancia	1	62	5	13.800	828.000
1	003	Secretario de Cámara	1	3153	47	13.200	7.444.800
1	003	Secretario General de la Comi- sión de Conciliación de la Jus- ticia del Trabajo	1	3732	1	13.200	158.400
1	003	Vocal de la Comisión de Con- ciliación de la Justicia del Trabajo	1	3732	15	12.000	2.160.000
1	003	Secretario de Juzgado	1	3154	446	12.000	64.224.000
1	003	Prosecretario Jefe	1	3157	1	11.400	136.800
1	003	Secretario de Fiscal de Cámara	1	3734	7	10.200	856.800
1	003	Secretario de la Asesoría de Menores de 2da. Instancia ...	1	3155	1	10.200	122.400
1	003	Prosecretario de Cámara	1	3158	16	10.200	1.958.400
1	003	Ujier	1	1341	26	8.400	2.620.800
1	003	Oficial de Justicia	1	915	96	8.400	9.676.800
1	003	Médico de Cámara del Interior	1	3159	7	8.400	705.600
1	003	Juez de Paz	1	3160	2	3.200	76.800

TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL

1159

190.286.400

TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL

1159

190.286.400



JORGE A. PERO
 SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
 DE JUSTICIA DE LA NACION

Prin- cipal	Sub- Prin- cipal	Categoría y/o concepto	Par- cial	Sub- Par- cial	Nº de cargos	Remuner. mensual mna.	Crédito anual mna.
----------------	------------------------	------------------------	--------------	----------------------	-----------------	-----------------------------	--------------------------

Personal administrativo y técnico

Partidas individuales

1	006	Oficial Mayor de 2da.-Jefe Con- tador de la Cámara Comercial .	1	3698	1	10.800	129.600
1	006	Oficial Mayor de 3ra.-Secreta- rio	1	3699	12	10.200	1.468.800
1	006	Oficial Mayor de 4ta.	1	3700	1	9.600	115.200
1	006	Oficial Mayor de 5ta.-Habilita- do	1	3701	6	9.000	648.000
1	006	Oficial Mayor de 5ta.	1	3701	3	9.000	324.000
1	006	Oficial Mayor de 5ta.-Jefe del Registro de Incapaces	1	3701	1	9.000	108.000
1	006	Oficial Mayor de 5ta.-Secreta- rio	1	3701	5	9.000	540.000
1	006	Oficial Mayor de 5ta.-Jefe ...	1	3701	14	9.000	1.512.000
1	006	Oficial Mayor de 6ta.-Oficial Primero	1	3702	682	8.400	63.705.600
1	006	Oficial Mayor de 6ta.-Sublebi- litado	1	3702	6	8.400	604.800
1	006	Oficial Principal	1	926	77	6.000	6.594.000
1	006	Oficial Principal de 2da.	1	3706	2	5.800	139.200
1	006	Oficial Principal de 5ta.	1	3708	46	5.400	2.988.000
1	006	Oficial Principal de 6ta.	1	3709	20	5.300	1.272.000
1	006	Oficial Principal de 7ma.	1	3710	54	5.200	3.369.600
1	006	Oficial	1	911	706	4.800	40.665.600
1	006	Oficial de 2da.	1	3712	16	4.600	883.200
1	006	Oficial de 4ta.	1	3714	78	4.400	4.118.400
1	006	Oficial de 7ma.	1	3717	470	4.000	22.560.000
1	006	Oficial de 9ma.	1	3719	8	3.800	364.800
1	006	Auxiliar Superior	1	3720	4	3.600	172.800
1	006	Auxiliar Mayor de 2da.	1	3722	69	3.400	2.825.200
1	006	Auxiliar Mayor de 3ra.	1	3723	6	3.300	237.600
1	006	Auxiliar Mayor de 4ta.	1	3724	14	3.200	537.600
1	006	Auxiliar Mayor de 7ma.	1	3727	962	2.800	32.328.200

TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL	3213	187.140.000
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL	3213	187.140.000

Personal obrero y de maestranza

Partidas individuales

1	013	Auxiliar Mayor de 2da.	1	3722	4	3.400	163.200
TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					4		163.200
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					4		163.200

Prin- cipal	Sub- Prin- cipal	Categoría y/o concepto	Par- cial	Sub- Par- cial	Par- cial	Nº de cargos	Remuner. mensual mfn.	Crédito anual mfn.
----------------	------------------------	------------------------	--------------	----------------------	--------------	-----------------	-----------------------------	--------------------------

Personal de servicio

Partidas individuales

1	018	Auxiliar Mayor de 2da.	1	3722	3		3.400	122.400
1	018	Auxiliar Mayor de 3ra.	1	3723	1		3.300	39.600
1	018	Auxiliar Mayor de 4ta.	1	3724	18		3.200	691.200
1	018	Auxiliar Mayor de 7ma.	1	3727	606		2.800	20.328.000

TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL			627				21.181.200
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL			627				21.181.200

TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL			5003				398.770.800
-------------------------------	--	--	------	--	--	--	-------------

BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS ANALOGOS

Funcionarios de Ley

2	003	Sueldo anual complementario ...	55				17.906.960
2	003	Adicional por antigüedad	244				24.583.000

TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL							42.490.960
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	------------

Personal administrativo y técnico

2	006	Sueldo anual complementario ...	55				18.983.750
2	006	Adicional por antigüedad	244				40.725.000

TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL							59.713.750
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	------------

Personal obrero y de maestranza

2	013	Sueldo anual complementario ...	55				12.600
2	013	Adicional por antigüedad	244				60.000

TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL							72.600
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--------

Personal de servicio

2	012	Sueldo anual complementario ...	55				2.561.350
2	012	Adicional por antigüedad	244				9.436.000
2	012	Asignación por horas extraordinarias.....	56				10.000

TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL							11.996.350
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	------------

TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL							114.279.650
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	-------------

///////.



JORGE A. PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

Prin- cipal	Sub- Prin- cipal	Categoría y/o concepto	Sub- Par- cial	Par- cial	Nº de cargos	Remuner. mensual mon.	Crédito anual mon.
----------------	------------------------	------------------------	----------------------	--------------	-----------------	-----------------------------	--------------------------

APOORTE PATRONAL

Funcionarios de Ley

15	003	Aporte a la Caja Nacional de Pre- visión para el Personal del Esta- do	246			32.533.829	
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL				32.533.829	

Personal administrativo y técnico

15	006	Aporte a la Caja Nacional de Pre- visión para el Personal del Esta- do	246			34.559.525	
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL				34.559.525	

Personal obrero y de maestranza

15	013	Aporte a la Caja Nacional de Pre- visión para el Personal del Esta- do	246			33.352	
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL				33.352	

Personal de servicio

15	013	Aporte a la Caja Nacional de Pre- visión para el Personal del Esta- do	246			4.643.457	
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL				4.643.457	
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL				71.825.963	

VARIOS

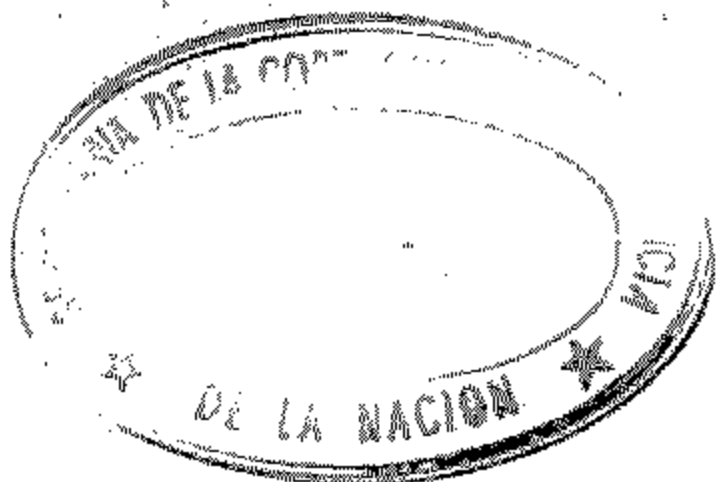
Varios

16	020	Salario familiar	111			19.859.400	
16	020	Pago de "gastos de personal" de los reemplazantes de empleados bajo bandera (Dec.15.596/49)....	232			2.592.800	
16	020	Adicional del 40% para el perso- nal que presta servicios al sur del paralelo 42°	970			3.534.230	
16	020	Suplencias	978			500.000	

///////.

Prin- cipal	Sub- Prin- cipal	Categoría y/o concepto	Par- cial	Sub- Par- cial	Nº de cargos	Remuner. mensual mín.	Crédito anual mín.
16	020	Bonificación Costo de Vida 2067				108.194.304	
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL				134.980.734	
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL				134.980.734	
		TOTAL DEL ITEM		5003		719.856.847	

JORGE A. PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION



Créditos ordenados del Anexo 23-Poder Judicial de la Nación

Anexo 23-Sección 1ra., Título I, Sector 2,
Financiación 1, Inciso 7 "Gastos en Perso-
nal":

Item 313	102.523.282	
Item 553	<u>719.856.847</u>	822.380.129

Anexo 23-Sección 1ra., Título I, Sector 2,
Financiación 1, Inciso 9 "Otros Gastos":

Item 315	1.538.000	
Item 553	148.073.800	
Item 553 (Crédito por una sola vez) ...	<u>1.450.000</u>	151.356.800

Anexo 23-Sección 2da., Título I, Sector 4,
Financiación 3, Inciso 9 "Otros Gastos":

Item 316	400.000	
Item 553	<u>23.272.000</u>	<u>23.672.000</u>
		997.410.929

Crédito por una sola vez (no utilizado
en el ejercicio anterior)

- 3.552.000

993.858.929

A deducir por Economías de Inversión ..

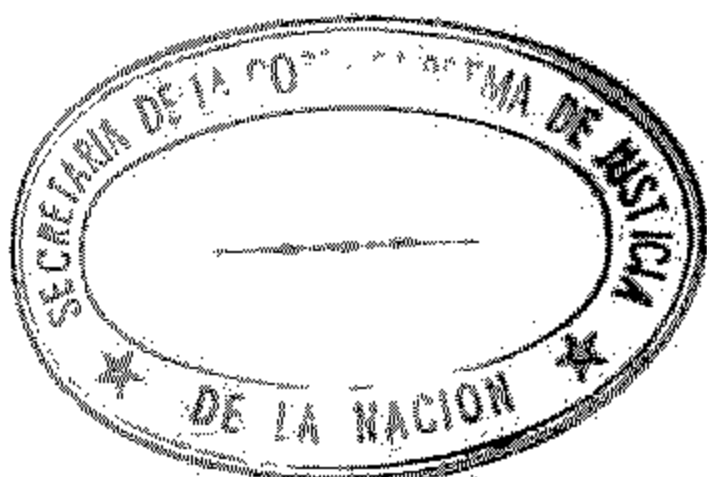
- 26.216.178

967.672.751

967.672.751

[Handwritten signature]

JORGE A. PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION



ANEXO 23- PODER JUDICIAL DE LA NACION
SECCION 1ra. - PRESUPUESTO DE GASTOS- TITULO I-SERVICIOS
SECCION 2. FINANCIACION 1. INCISO 2 "GASTOS EN PERSONAL"
ITEM 313 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Sub- in- Prin- cipal	Categoría y/o concepto	Par- cial	Sub- Par- cial	Nº de carros	Remuner. mensual món.	Crédito anual món.
----------------------------	------------------------	--------------	----------------------	-----------------	-----------------------------	--------------------------

**Funcionarios de Ley de la Corte Supre
ma de Justicia de la Nación**

Partidas individuales

637	Juez de la Corte Suprema	1	3148	7	24.000	2.016.000
637	Secretario de Superintendencia	1	1096	1	19.200	230.400
637	Secretario Judicial	1	1114	3	19.200	691.200
637	Prosecretario	1	1035	1	18.000	216.000
637	Secretario Letrado	1	1899	7	18.000	1.512.000
637	Subsecretario de Superinten- dencia	1	1292	2	17.400	417.600
637	Subsecretario Judicial	1	1293	2	17.400	417.600

TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL	23	5.500.800
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL	23	5.500.800

**Funcionarios de Ley de la Procuración
General de la Nación**

Partidas individuales

636	Procurador General de la Nación	1	974	1	24.000	288.000
636	Secretario	1	1071	3	19.200	691.200
636	Abogado Principal	1	7	3	18.000	648.000

TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL	7	1.627.200
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL	7	1.627.200

**Funcionarios de Ley de los Cuerpos Téc
nicos Periciales y Peritos Auxiliares
de la Justicia Nacional**

Partidas individuales

733	Perito Médico	1	3893	33	13.800	5.464.800
733	Perito Químico	1	944	1	13.800	165.600
733	Perito Contador	1	3894	3	13.800	1.324.800
733	Perito Calígrafo	1	942	6	13.800	993.600
733	Perito Tasador	1	945	2	12.000	288.000

TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL	50	8.236.800
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL	50	8.236.800



JORGE A. PERÓ
 SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
 DE JUSTICIA DE LA NACION

11.

Prin- cipal	Sub- Prin- cipal	Categoría y/o concepto	Par- cial	Sub- Par- cial	Nº de carros	Remuner. mensual món.	Crédito anual món.
----------------	------------------------	------------------------	--------------	----------------------	-----------------	-----------------------------	--------------------------

Funcionarios de Ley de la Oficina
de Mandamientos y Notificaciones

Partidas individuales

1	789	Jefe de Mandamientos y Notifica- ciones	1	3696	1	12.000	144.000
1	789	Subjefe de Mandamientos y Noti- ficaciones	1	3696	2	10.200	244.800
1	789	Oficial de Justicia	1	915	69	8.400	6.955.200
TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					72		7.344.000
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					72		7.344.000

Personal administrativo y técnico de
la Corte Suprema de Justicia de la
Nación

Partidas individuales

1	639	Oficial Mayor de 1ra.-Jefe de Despacho	1	3697	7	11.400	957.600
1	639	Oficial Mayor de 1ra.-Bibliote- cario	1	3697	1	11.400	136.800
1	639	Oficial Mayor de 5ta.-Oficial de Despacho	1	3701	5	9.000	540.000
1	639	Oficial Mayor de 5ta.-Oficial de Despacho Ujier	1	3701	2	9.000	216.000
1	639	Oficial Mayor de 8va.-Jefe	1	3704	8	7.200	691.200
1	639	Oficial Mayor de 9na.-Jefe Auxi- liar	1	3705	2	6.600	152.400
1	639	Oficial Principal de 2da.	1	3706	4	5.800	278.400
1	639	Oficial Principal de 6ta.	1	3709	4	5.300	254.400
1	639	Oficial Principal de 7ma.	1	3710	11	5.200	686.400
1	639	Oficial de 7ma.	1	3717	6	4.000	240.000
1	639	Auxiliar Mayor de 7ma.	1	3727	7	2.800	235.200
TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					56		4.394.400
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					56		4.394.400

Personal administrativo y técnico de
la Procuración General de la Nación

Partidas individuales

///

Prin- cipal	Sub- Prin- cipal	Categoría y/o concepto	Par- cial	Sub- Par- cial	Nº de cargos	Remuner. mensual Mfn.	Crédito anual Mfn.
1		638 Oficial Mayor de 5ta.-Oficial de Despacho	1	3701	4	9.000	432.000
1		638 Oficial Mayor de 8va.-Jefe ..	1	3704	1	7.200	86.400
1		638 Oficial Principal	1	926	3	6.000	216.000
1		638 Oficial Principal de 7ma.	1	3710	1	5.200	62.400
1		638 Oficial de 7ma.	1	3717	1	4.000	48.000
1		638 Auxiliar Mayor de 7ma.	1	3727	2	2.800	67.200
TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					12		912.000
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					12		912.000

Personal administrativo y técnico de los Cuerpos Técnicos Periciales y Peritos Auxiliares de la Justicia Nacional

Partidas individuales

1		790 Oficial Mayor de 4ta.-Médico Radiólogo	1	3700	1	9.600	115.200
1		790 Oficial Mayor de 4ta.-Jefe de Obducciones	1	3700	1	9.600	115.200
1		790 Oficial Mayor de 4ta.-Jefe de Laboratorio de Análisis Químicos y Bacteriológicos	1	3700	1	9.600	115.200
1		790 Oficial Mayor de 5ta.-Administrador	1	3701	1	9.000	108.000
1		790 Oficial Mayor de 8va.-Secretario	1	3704	1	7.200	86.400
1		790 Oficial Mayor de 9na.	1	3705	1	6.600	79.200
1		790 Oficial Mayor de 9na.-Médico de Obducciones	1	3705	1	6.600	79.200
1		790 Oficial Mayor de 9na.-Médico de Laboratorio	1	3705	2	6.600	158.400
1		790 Oficial Principal de 4ta.-Cardiólogo	1	3707	1	5.600	67.200
1		790 Oficial Principal de 4ta.-Electroencefalólogo	1	3707	1	5.600	67.200
1		790 Oficial Principal de 4ta.-Alergólogo	1	3707	1	5.600	67.200
1		790 Oficial Principal de 4ta.-Otorrinolaringólogo	1	3707	1	5.600	67.200
1		790 Oficial Principal de 4ta.-Oftalmólogo	1	3707	1	5.600	67.200
1		790 Oficial Principal de 4ta.-Doctor en Química o Bioquímica ..	1	3707	2	5.600	134.400
1		790 Oficial Principal de 4ta.-Encargado de la Sala de Obducciones	1	3707	1	5.600	67.200
1		790 Oficial Principal de 4ta.-Médico de Obducciones	1	3707	1	5.600	67.200



JORGE A. RERO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

////.

Prin- cipal	Sub- Prin- cipal	Categoría y/o concepto	Par- cial	Sub- Par- cial	Nº de cargos	Remuner. mensual mñ.	Crédito anual mñ.
1	790	Oficial Principal de 4ta.-Mé dico de Reconocimientos	1	3707	2	5.600	134.400
1	790	Oficial Principal de 4ta. ..	1	3707	2	5.600	134.400
1	790	Oficial Principal de 5ta.-A- yudante de Obducciones	1	3708	3	5.400	194.400
1	790	Oficial Principal de 5ta.	1	3708	1	5.400	64.800
1	790	Oficial Principal de 5ta.	1	3709	1	5.300	63.600
1	790	Oficial Principal de 7ma.	1	3710	1	5.200	62.400
1	790	Oficial	1	911	8	4.800	480.800
1	790	Oficial de 2da.	1	3712	1	4.600	55.200
1	790	Oficial de 4ta.	1	3714	5	4.400	264.000
1	790	Oficial de 5ta.	1	3716	3	4.100	147.600
1	790	Oficial de 7ma.	1	3717	6	4.000	240.000
1	790	Oficial de 7ma.-Ayudante de Toxicología	1	3717	2	4.000	96.000
1	790	Auxiliar Superior	1	3720	1	3.600	43.200
1	790	Auxiliar Mayor de 2da.-Enfer- mera	1	3722	2	3.400	81.600
1	790	Auxiliar Mayor de 2da.	1	3722	5	3.400	204.000
1	790	Auxiliar Mayor de 3ra.	1	3723	2	3.300	79.200
1	790	Auxiliar Mayor de 7ma.	1	3727	1	2.800	33.600
TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					63		3.820.800
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					63		3.820.800

Personal administrativo y técnico
de la Oficina de Mandamientos y No-
tificaciones

Partidas individuales

1	791	Oficial Principal de 7ma.-Ofi- cial Notificador	1	3710	64	5.200	3.993.600
1	791	Oficial Principal de 7ma.-Ofi- cial Notificador Administrativo VO	1	3710	7	5.200	436.800
1	791	Oficial Principal de 7ma.-Ofi- cial Administrativo	1	3710	8	5.200	499.200
1	791	Oficial de 5ta.- Notificador.	1	3716	28	4.100	1.377.600
TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					107		6.307.200
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					107		6.307.200

Personal administrativo y técnico de
la Dirección Administrativa y Conta-
ble del Poder Judicial de la Nación

Partidas individuales

1	792	Director General	1	383	1	18.000	216.000
---	-----	------------------------	---	-----	---	--------	---------

////

Prin- cipal	Sub- Prin- cipal	Categoría y/o concepto	Par- cial	Sub- Par- cial	Nº de cargos	Remuner. mensual m.n.	Crédito anual m.n.
1		792 Subdirector General	1	1228	1	15.600	187.200
1		792 Jefe de Departamento	1	600	5	12.000	720.000
1		792 Oficial Mayor de 2da.-2do. Je- fe de Departamento	1	3698	1	10.800	129.600
1		792 Oficial Mayor de 4ta.-Jefe de División	1	3700	7	9.600	306.400
1		792 Oficial Mayor de 7ma.-2do. Jg fe de División	1	3706	6	7.800	561.600
1		792 Oficial Principal	1	926	14	6.000	1.008.000
1		792 Oficial Principal de Sta. ...	1	3708	4	5.400	259.200
1		792 Oficial	1	911	3	4.800	172.800
1		792 Oficial de 3ra.	1	3713	3	4.500	162.000
1		792 Oficial de Sta.	1	3715	8	4.200	403.200
1		792 Oficial de Sva.	1	3718	8	3.900	374.400
1		792 Auxiliar Superior	1	3720	6	3.600	259.200
1		792 Auxiliar Mayor de 7ma.	1	3727	5	2.800	168.000
TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					72		5.427.600
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					72		5.427.600

Personal administrativo y técnico
de la Obra Social del Poder Judicial
de la Nación

Partidas individuales

1		793 Oficial Mayor de 1ra.-Gerente	1	3697	1	11.400	136.800
1		793 Oficial Principal	1	926	3	6.000	216.000
1		793 Oficial Principal de Sta. ...	1	3708	1	5.400	64.800
1		793 Oficial Principal de 7ma. ...	1	3710	4	5.200	249.600
1		793 Oficial de 4ta.	1	3714	5	4.400	264.000
1		793 Auxiliar Superior	1	3720	3	3.600	129.600
1		793 Auxiliar Mayor de 7ma.	1	3727	23	2.800	772.800
TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					40		1.833.600
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					40		1.833.600

Personal administrativo y técnico
de los Servicios Auxiliares (Inten-
dencia, Comisaría y Archivo)

Partidas individuales

1		640 Oficial Mayor de Sta.-Intenden- te	1	3701	1	9.000	108.000
1		640 Oficial Mayor de Sta.-Comisa- rio	1	3701	1	9.000	108.000
1		640 Oficial Mayor de Sva.-Subintan- dente	1	3704	1	7.200	86.400

////



JORGE A. PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

Prin- cipal	Sub- Prin- cipal	Categoría y/o concepto	Par- cial	Sub- Par- cial	Nº de cargos	Remuner. mensual món.	Crédito anual món.
1		640 Oficial Mayor de Sva.-Subco- misario	1	3704	1	7.200	86.400
1		640 Oficial Principal de Sta. ..	1	3708	1	5.400	64.800
1		640 Oficial Principal de 7ma. ..	1	3710	3	5.200	157.200
1		640 Oficial de 4ta.	1	3714	8	4.400	422.400
1		640 Auxiliar Mayor de 7ma.	1	3727	6	2.800	201.600

TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL

22

1.264.800

TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL

22

1.264.800

Personal obrero y de maestranza de
la Procuración General de la Nación

Partidas individuales

1		641 Auxiliar Mayor de Ira.	1	3721	2	3.500	84.000
---	--	---------------------------------	---	------	---	-------	--------

TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL

2

84.000

TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL

2

84.000

Personal obrero y de maestranza de
la Corte Suprema de Justicia de la
Nación

Partidas individuales

1		642 Auxiliar Mayor de Ira.	1	3721	16	3.500	680.000
---	--	---------------------------------	---	------	----	-------	---------

1		642 Auxiliar Mayor de Bra.	1	3723	1	3.300	39.600
---	--	---------------------------------	---	------	---	-------	--------

TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL

16

669.600

TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL

16

669.600

Personal obrero y de maestranza de
los Cuerpos Técnicos Periciales y
Peritos Auxiliares de la Justicia
Nacional

Partidas individuales

1		794 Oficial de Sta.	1	3715	3	4.200	151.200
---	--	--------------------------	---	------	---	-------	---------

1		794 Oficial Mayor de Bra.	1	3723	1	3.300	39.600
---	--	--------------------------------	---	------	---	-------	--------

TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL

4

190.800

TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL

4

190.800

Personal obrero y de maestranza de
los Servicios Auxiliares (Intenden-
cia, Comisaría y Archivo)

Partidas individuales

///////.

Prin- cipal	Sub- Prin- cipal	Categoría y/o concepto	Par- cial	Sub- Par- cial	Nº de cargos	Remuner. mensual mñn.	Crédito anual mñn.
1	643	Oficial	1	911	7	4.800	403.200
1	643	Oficial de 8va.	1	3718	33	3.900	1.514.400
1	643	Auxiliar Mayor de 3ra.	1	3723	11	3.300	435.600
1	643	Auxiliar Mayor de 7ma.	1	3727	3	2.800	100.800
TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					54		2.484.000
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					54		2.484.000

Personal de servicio de la Corte Su-
prema de Justicia de la Nación

Partidas individuales

1	645	Oficial de 1ra.	1	3711	1	4.700	56.400
1	645	Auxiliar Mayor de 4ta.	1	3724	1	3.200	38.400
1	645	Auxiliar Mayor de 6ta.	1	3726	19	2.900	661.200
1	645						
TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					21		756.000
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					21		756.000

Personal de servicio de la Procura-
ción General de la Nación

Partidas individuales

1	644	Oficial de 1ra.	1	3711	1	4.700	56.400
1	644	Auxiliar Mayor de 6ta.	1	3726	4	2.900	139.200
1	644	Auxiliar Mayor de 7ma.	1	3727	2	2.800	67.200
TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					7		262.800
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					7		262.800

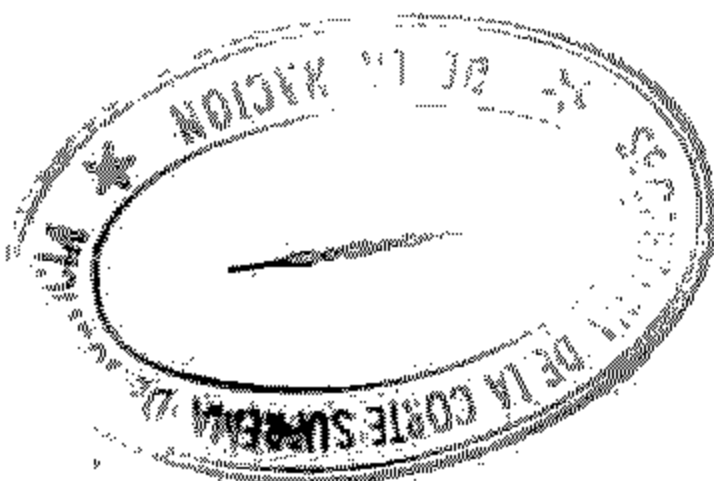
Personal de servicio de los Cuerpos
Técnicos Periciales y Peritos Auxilia-
res de la Justicia Nacional

Partidas individuales

1	795	Auxiliar Mayor de 2da.	1	3722	1	3.400	40.800
1	795	Auxiliar Mayor de 3ra.	1	3723	2	3.300	79.200
1	795	Auxiliar Mayor de 5ta.	1	3725	5	3.000	180.000
1	795	Auxiliar Mayor de 6ta.	1	3726	4	2.900	139.200
1	795	Auxiliar Mayor de 7ma.	1	3727	4	2.800	134.400
TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					16		573.600
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					16		573.600

Personal de servicio de la Oficina de
Mandamientos y Notificaciones

Partidas individuales



[Handwritten signature]

JORGE A. PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

////

Prin- cipal	Sub- Prin- cipal	Categoría y/o concepto	Par- cial	Sub- Par- cial	Nº de cargos	Remaner. mensual m/n.	Crédito anual m/n.
1		796 Auxiliar Mayor de 7ma.	1	3727	2	2.800	67.200
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL			2		67.200
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL			2		67.200

Personal de servicio de la Dirección
Administrativa y Contable del Poder
Judicial de la Nación

Partidas individuales

1		797 Oficial de 6ta.	1	3716	3	4.100	147.600
1		797 Auxiliar Mayor de 1ra.	1	3721	1	3.500	42.000
1		797 Auxiliar Mayor de 2da.	1	3722	5	3.400	204.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL			9		393.600
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL			9		393.600

Personal de servicio de la Obra So-
cial del Poder Judicial de la Nación

Partidas individuales

1		793 Auxiliar Mayor de 7ma.	1	3727	1	2.800	33.600
1		798 Ayudante de 5ta.	1	140	2	1.800	43.200
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL			3		76.800
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL			3		76.800

Personal de servicio de los servicios
Auxiliares (Intendencia, Comisaría y
Archivo)

Partidas individuales

1		646 Oficial de 1ra.	1	3711	1	4.700	56.400
1		646 Oficial de 9ma.	1	3719	1	3.800	45.600
1		646 Auxiliar Mayor de 4ta.	1	3724	5	3.200	192.000
1		646 Auxiliar Mayor de 5ta.	1	3725	4	3.000	144.000
1		646 Auxiliar Mayor de 6ta.	1	3726	20	2.900	696.000
1		646 Auxiliar Mayor de 7ma.	1	3727	85	2.800	2.665.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL			116		3.990.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL			116		3.990.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL			774		56.217.600

///////

Prin- cipal	Sub- Prin- cipal	Categoría y/o concepto	Par- cial	Sub- Par- cial	Nº de cargos	Remuner. mensual m\$.	Crédito anual m\$.
----------------	------------------------	------------------------	--------------	----------------------	-----------------	-----------------------------	--------------------------

ADICIONALES, SUPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS

Funcionarios de Ley

2	003	Sueldo anual complementario ..	55			2.181.400	
2	003	Adicional por antigüedad	244			3.468.000	
2	003	Asignación complementaria de pesos moneda nacional 1.000 mensuales al Médico de los Tribunales que desempeña el cargo de Decano y la Dirección de la Mergue Judicial	975			12.000	

TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL						5.661.400	
---	--	--	--	--	--	------------------	--

Personal administrativo y técnico

2	006	Sueldo anual complementario ..	55			2.338.700	
2	006	Adicional por antigüedad	244			4.104.000	
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL						6.442.700	

Personal obrero y de maestranza

2	013	Sueldo anual complementario ..	55			380.700	
2	013	Adicional por antigüedad	244			1.140.000	
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL						1.520.700	

Personal de servicio

2	018	Sueldo anual complementario ..	55			663.500	
2	018	Adicional por antigüedad	244			1.842.000	
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL						2.505.500	

TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL						16.130.300	
--------------------------------------	--	--	--	--	--	-------------------	--

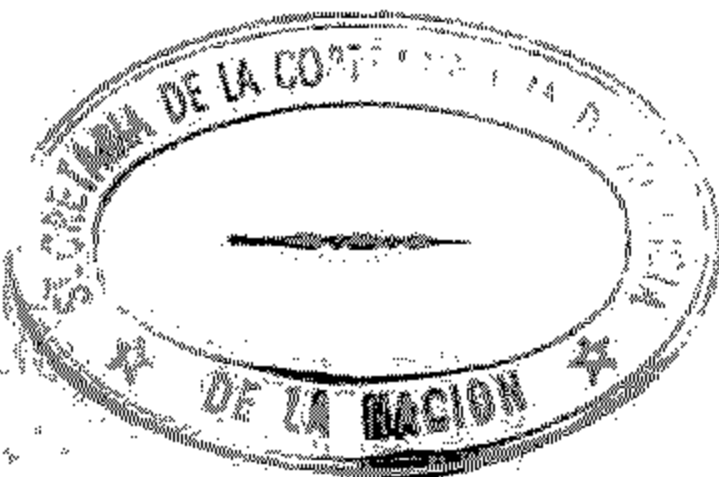
JORNALISTAS

Personal obrero y de maestranza

9	013	Personal transitorio cuyo jornal determinará la Corte Suprema de Justicia de la Nación ..	3079			300.000	
---	-----	---	------	--	--	---------	--

TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL						300.000	
---	--	--	--	--	--	----------------	--

TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL						300.000	
--------------------------------------	--	--	--	--	--	----------------	--



JORGE A. PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

///////.

Prin- cipal	Sub- Prin- cipal	Categoría y/o concepto	Par- cial	Sub- Par- cial	Nº de cargos	Remuner. mensual mon.	Crédito anual mon.
APORTE PATRONAL							
Funcionarios de Ley							
15	003	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado 246					3.970.148
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL							3.970.148
Personal administrativo y técnico							
15	006	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado 246					4.256.434
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL							4.256.434
Personal obrero y de maestranza							
15	012	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado 246					692.874
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL							692.874
Personal de servicio							
15	018	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado 246					1.207.570
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL							1.207.570
TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL							10.127.026
VARIOS							
Varios							
16	020	Salario familiar 111					2.890.800
16	020	Pago de "gastos de personal" de los reemplazantes de empleados bajo bandera (Dec.15.896/49).. 232				180.000	
16	020	Bonificación Costo de Vida .. 2067				16.515.072	
16	020	Suplencias 976				162.484	
TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL							19.748.356
TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL							19.748.356
TOTAL DEL ITEM						774	102.523.282

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, / doctor don Benjamín Villegas Basavilbaso y los señores Jueces doctores don Aristóbulo D. Araón de Lamadrid, don Luis María Boffi / Beggere, don Julio Oyhanarte, don Pedro Aberastury y don Ricardo Colombres,

Consideraron:

Que la Ley de Presupuesto para el actual ejercicio / disminuyó de manera considerable los créditos previstos en el proyecto elaborado por la Corte Suprema (Acordada del 13 de agosto de 1959).-

A raíz del informe de la Dirección Administrativa y Contable -expediente de Superintendencia N° 1.289/59- en que se / hacía constar tal circunstancia, el Tribunal dispuso oficiar al Poder Ejecutivo en los términos de que informa la copia agregada a / fs.10/11 de dichas actuaciones, solicitándole la adopción de las / medidas pertinentes a fin de subsanar la situación que la mencionada reducción de créditos crearía a la Justicia.

Que mediante oficio de 7 de marzo último, el señor Ministro de Educación y Justicia remite copia del "Memorandum" de la Secretaría de Estado de Hacienda, en el que expresa:

"....con el propósito de resolver la situación planteada, estimo" "que podría aceptarse como excepción:

1°) Refuerzo de 90,0 millones para la partida de Comunicaciones.-

2°) Supresión de la obligación de realizar economías por 92,9" "millones , lo que representa un aumento equivalente del presupuesto.-

3°) Resolver por "compensación de créditos" otras necesidades", "debiendo postergarse la creación de "nuevos cargos".-

Que la Dirección Administrativa y Contable, con arreglo a las instrucciones del Tribunal, eleva un proyecto de "ordenamiento" de los créditos previstos por la Ley de Presupuesto 15.021, a los fines establecidos en el artículo 6° de la Ley de Contabilidad -expediente de Superintendencia N° 1.668/60.-

-//-

-//-

Que en ese proyecto se considera la situación planteada, las soluciones propuestas por la Secretaría de Estado de Hacienda y las modificaciones introducidas al presupuesto por los decretos N°s. 2.384, 2.780 y 3.645/60, (Leyes 15.017, 15.271 y 14.827).-

También contiene la reestructuración del inciso "Gastos en Personal" por permitir -mediante ese procedimiento y sin incremento alguno de créditos- se concreten las modificaciones autorizadas por la Corte en materia de cargas.-

En lo que respecta a servicios e inversiones se contemplan las necesidades ineludibles de los Tribunales.-

En esa materia, la exigüidad de los créditos legales / frente al aumento en el costo de bienes y servicios indispensables, hace necesario un incremento de 26,2 millones, aún teniendo en cuenta las medidas 1ra. y 2da. del memorandum de la Secretaría de Estado de Hacienda, antes relacionado.-

Este incremento, según informe de la Dirección Administrativa y Contable, puede ser afrontado con economías de inversión en el total del anexo, arbitrio que permitiría que, en definitiva, el presupuesto del anexo se mantenga dentro de los totales autorizados.-

Resolvieron:

1°) Remitir al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda, con transcripción de la presente / Acordada y a los efectos del artículo 6° de la Ley de Contabilidad, el ordenamiento del presupuesto para el Poder Judicial, conforme a las planillas elaboradas por la Dirección Administrativa y Contable -con arreglo a las resoluciones y directivas del Tribunal-, cuya / discriminación y respectivos totales se fijan a continuación:

a) Anexo 23 - Poder Judicial de la Nación - Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios, Sector 2, Financiación 1, novecientos setenta y tres millones setecientos treinta y ocho mil / novecientos veintinueve pesos moneda nacional (\$ 973.738.929.--), de los cuales ochocientos veintidos millones trescientos ochenta mil / ciento veintinueve pesos moneda nacional (\$ 822.380.129.--) corresponden al inciso 7 "Gastos en Personal" y ciento cincuenta y un mi-

-//-

llores trecientos cincuenta y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional (% 151.358.800.- -) al inciso 9 "Otros Gastos".- De este último importe, un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (% 1.450.000.- -), corresponden a Gastos Varios y Eventuales para la Corte Suprema, por una sola vez, dispuestos por Acordada de la Corte Suprema de Justicia, del 19 de febrero del corriente año.-

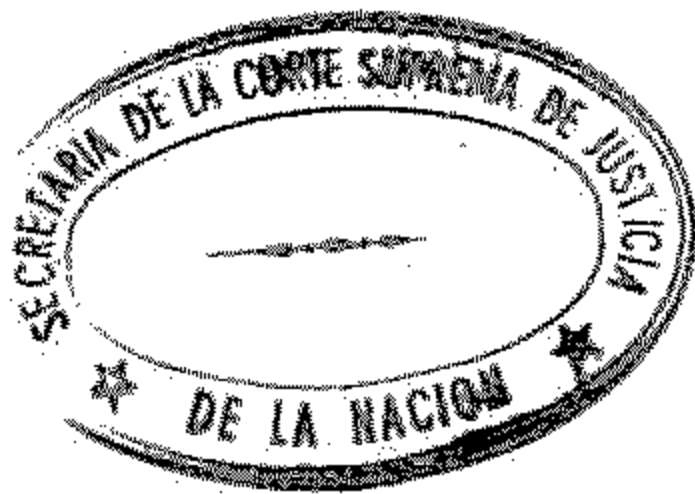
b) Anexo 23 - Poder Judicial de la Nación - -Secc. 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones, Sector 4, Financiación 3, Inciso 9 "Otros Gastos", veintitres millones seiscientos setenta y dos mil pesos moneda nacional (% 23.672.000.-), de los cuales trece millones quinientos veintidos mil pesos moneda nacional (% 13.522.000.- -), corresponden a créditos por una sola vez.- De este último importe, diez millones de pesos moneda nacional (% 10.000.000.- -), han sido incorporados por decreto N° 3.645 del 6 de abril del corriente año, y el resto de tres millones quinientos veintidos mil pesos moneda nacional (% 3.522.000.- -) responde a saldos del ejercicio anterior cuya finalidad no ha sido satisfecha.-

c) Fijar en veintiseis millones doscientos dieciséis mil ciento setenta y ocho pesos moneda nacional (% 26.216.178,- -), las "economías de inversión" a realizar en las autorizaciones presupuestarias referidas en los puntos a) y b) precedentes.-

2°) Las planillas a que se refiere el artículo precedente serán firmadas por el Secretario de Superintendencia de esta Corte, / en doble juego de ejemplares, reservándose uno de ellos en el Tribunal.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente por ante mí, que doy fe.-
 Pdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO - ARISTOBULO D. ARAOZ DE LANADRID-
 LUIS MARIA BOFFI BOGGERO - JULIO OYHANARTE - PEDRO ABERASTURY - RICARDO COLOMBRES - Jorge A. Peró (Sec.).-

ES COPIA



[Handwritten signature]
 JORGE A. PERÓ
 SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, / doctor don Benjamín Villegas Basavilbaso y los señores Jueces doctores don Aristóbulo D. Araón de Lamadrid, don Luis María Boffi / Boggero, don Julio Oyhanarte, don Pedro Aberastury y don Ricardo Colombres,

Consideraron:

Que la transferencia del servicio administrativo y / Contable del Poder Judicial (Acordada del 5 de noviembre de 1958 -Fallos: 242, 190- y decreto del Poder Ejecutivo 975/59) ha significado un aumento considerable de labor.

Que el Tribunal ha demorado la adopción de medidas a fin de que la experiencia en el desempeño de aquel servicio permitiese apreciar sus reales exigencias.

Que, por otra parte, tanto las modificaciones introducidas en la estructura del Tribunal como la circunstancia de que una de las secretarías carezca actualmente de subsecretaría, hacen conveniente la creación de un cargo de Subsecretario, para el que podrá designarse un abogado, doctor en Ciencias Económicas o Contador Público Nacional.

Que, a su vez, en cuanto a las tareas internas que le son propias, la Dirección Administrativa y Contable viene reclamando con insistencia el refuerzo del personal que la integra, habiendo acreditado la necesidad de aumentar la dotación para asegurar / el normal funcionamiento de ese organismo. A ese fin debe proveerse lo pertinente para la creación del mínimo de cargos indispensables.

Que, por otra parte respecto de la remuneración del / Director y Subdirector del mencionado organismo, esta Corte por Resolución N° 8 del 8 de junio de 1959, declaró que -teniendo en / cuenta la responsabilidad de dichos funcionarios- procedía fijar / su remuneración, equiparando la del Director a la del Prosecretario Administrativo de esta Corte Suprema. Tal disposición fue adoptada con los alcances establecidos en la Acordada del 28 de febrero de 1958 -Fallos: 240, 6-.-

-/-

-//-

Que debe tenerse presente -en atención al principio de economía que impone la actual situación financiera- que las / disposiciones de esta Acordada son susceptibles de adoptarse mediante reestructuración de los créditos del inciso "Gastos en / Personal".

Que, a los efectos establecidos, procede que el Tribunal dicte la resolución correspondiente, la que debe comunicarse al Poder Ejecutivo a fin de que quiera adoptar las medidas conducentes para hacer efectivas las disposiciones de la presente / Acordada en oportunidad de autorizarse el "ordenamiento" del presupuesto del Anexo del Poder Judicial para el corriente ejercicio. Resolvieron:

1º) Crear los cargos que se indican a continuación:

Item 313 - Corte Suprema de Justicia de la Nación

a) Funcionarios de Ley de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Subsecretario de Superintendencia..... + 1 de 17.400.-

b) Personal Administrativo y Técnico de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación

Oficial Mayor de 4ta. -Jefe de División-.... + 1 de 9.600.-

Oficial Principal..... + 3 de 6.000.-

Auxiliar Superior..... + 5 de 3.600.-

Auxiliar Mayor de 7ma..... + 5 de 2.800.-

2º) Establecer las remuneraciones (Sueldo Básico) que a continuación se indican, para los funcionarios superiores de la Dirección Administrativa y Contable:

Director General 1 de 18.000.-

Subdirector General 1 de 15.600.-

3º) Comunicar la presente Acordada al Poder Ejecutivo Nacional a los fines expuestos en el último considerando.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente por ante mí, que / doy fe.- Fdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO - ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID - LUIS MARIA BOFFI BOGGERO - JULIO OYHANARTE - PEDRO / ABERASTURY - RICARDO COLOMBRES - Jorge A. Peré (Sec.).-

ES COPIA

JORGE A. PERÉ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION